RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE LA GERENTE DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL PUESTO DE TRABAJO DE "Técnico/a de Gestión de Ética de la Investigación" PARA LA "VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN", CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 17DE JULIO DE 2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 17 de julio de 2015, de la Gerente de la UPV/EHU se anunció la convocatoria referida en el epígrafe.

Segundo.- La publicación de la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria de referencia se produjo por Resolución de 15 de septiembre de 2015.

Tercero.- Esta Gerencia ha procedido a valorar los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes admitidas en esta convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resultan de aplicación a la presente:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El Acuerdo de regulación de condiciones de trabajo para el personal de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (Resolución de 23 de octubre de 1996, publicada en BOPV de 12 de noviembre de 1996).
- La Resolución de 30 de enero de 2013, del Rector de la UPV/EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 13 de febrero de 2013)
- Acuerdo de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014 (BOPV de 27 de agosto de 2014)
- La Resolución de 17 de julio de 2015, de la Gerente de la UPV/EHU, por la que se realiza la convocatoria y demás normativa de general y de concordante aplicación.

Segundo.- Esta Gerencia es competente, por delegación, para dictar esta Resolución, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Resolución de 30 de enero de 2013, del Rector de la UPV/EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 13 de febrero de 2013)

Tercero.- El procedimiento para la provisión en régimen de comisión de servicios del puesto que se convoca es el dispuesto el Acuerdo de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un

procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014.(BOPV de 27 de agosto de 2014)

Cuarto.- El referido procedimiento establece que resultará seleccionada la persona que obtenga mayor puntuación conforme al baremo de méritos y siguiendo el orden de prelación fijado en el artículo cuarto, la cual deberá incorporarse efectivamente al nuevo puesto en el plazo que se indique.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Efectuar el nombramiento como funcionario/a interino/a en el puesto de trabajo de Técnico/a de Gestión de Ética de la Investigación" de VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN a la persona seleccionada, en los términos en que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- La asignación se confiere con fecha de efectos de 1 de octubre de 2015 y mantendrá su vigencia de conformidad a lo establecido en el art.9 del Acuerdo de 1 de julio de 2014.

Tercero.- Publicar la presente Resolución y anexo/s correspondientes en la página web de la UPV/EHU (Personal de Administración y Servicios. Selección y Provisión. Convocatorias internas)

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la persona interesada, Vicerrectorado de Investigación, así como a la Sección de Nóminas. Tome razón la Sección de P.A.S.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente ante esta Gerencia recurso de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en los medios anteriormente señalados.

Leioa, 23 de septiembre de 2015

Por delegación de competencias del Rector: Resolución de 30 de enero de 2013 (BOPV de 13 de febrero de 2013)

LA GERENTE

GERENTZIA GERENCIA UNIBERTSITATEA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Miren Lorea Bilbao Arteche

ANEXO I

Adjudicatario/a: MARIA JESUS MARCOS MUÑOZ

Denominación: Técnico/a de Gestión de Ética de la Investigación

Jornada: Normalizada

Ref.: F 1231

Dotación: 1

Grupo: A

Cuerpo o Escala: Técnica de Gestión

Nivel: 23

Perfil Lingüístico: 3; 31/12/17

Centro: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Campus: BIZKAIA

Fecha de efectos: 1 de octubre de 2015

ANEXO II

RELACIÓN DE PUNTUACIONES - COMISIÓN DE SERVICIOS - CONVOCATORIA DE 17/07/2015

1357	F 1231	Técnico/a de Gestión de Ética de la Investigación	Dot. 1	PL 3.12/17	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ADJ	DNI	APELLIDOS, Nombre	ORD.	PUNT. TOTAL	ANTIGUED		Tot Puntos SERV.	F = Grupo		L = Grupo		F & L ≠ Gr.		SERV. UPV		F = Grupo		L = Grupo		F & L ≠ Gr.		SERV. OTRAS		GRADO			TITUL.	IDIOM.	EUSKERA		ENTR.
					Años	Ptos.		Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	G	<>	Ptos.	Puntos	Puntos	PL	Ptos.	Puntos
d) Funcionarios/as interinos/as																															
ADJ	16038406T	MARCOS MUÑOZ, MARIA JESUS	1	29,6700	23	10,35	13,70	87	8,70			196	5,00	283	13,70														2	5,62	

ADJ - Adjudicatario/a R - Renuncia O – Opta por un puesto de otra convocatoria